



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Comité de Contrato Docente 2021

Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia

EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EBR SECUNDARIA**CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR - CONVOCATORIA 98-2021**

16/06/2021

MODALIDAD EBR. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (MECANICA DE PRODUCCIÓN)												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT-42766	25702076	HERRERA	PERALTA	MARCOS RAPHAEL	A	3.00	4.00	0.00	0.00	7.0	-

MODALIDAD EBR. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (COMPUTACIÓN)												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT-42704 - 42707	07046271	CANDIA	GONZALES	JESUS LEOPOLDO	A	0.00	2.00	0.00	0.00	2.0	-
2	MPT-2021-EXT-42768	17624865	TORIBIO	EPIFANIO	DAMIAN SIESQUEN	B	10.00	2.00	3.40	1.00	16.4	-
3	MPT-2021-EXT-42788	07407554	HUAMAN	QUISPE	FREDDY	G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-
4	MPT-2021-EXT-42705	10198036	MALPARTIDA	ORDÓÑEZ	ANGEL EDISON	L	0.00	4.00	0.00	0.00	4.0	-

MODALIDAD EBR. (COMUNICACIÓN - INGLÉS)												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT-42786	02425020	ESTOFANERO	APAZA	DIONISIO	A	3.00	8.00	6.20	0.00	17.2	-
2	MPT-2021-EXT-42793	15747195	CIRIACO	GUZMÁN	GLORIA RAQUEL	A	0.00	10.00	0.00	0.00	10.0	-
3	MPT-2021-EXT-42706	43115471	PAUCAR	QUISPE	KATTY	A	9.00	0.00	0.00	0.00	9.0	-
4	MPT-2021-EXT-42806	40001419	AYALA	ANCHIRAIICO	KARINA	A	4.00	0.00	0.00	1.00	5.0	-
5	MPT-2021-EXT-42734	43276970	ESPIÑOZA	RÚJZ	ELMER	A	0.00	0.00	1.40	0.00	1.4	-
6	MPT-2021-EXT-42780	43278859	LUNA	VILLAFANA	ROBERTO ANTONIO	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-
7	MPT-2021-EXT-42791	48027004	ANCAJIMA	RUPAY	JESUS DAVID	J	5.00	14.00	1.20	0.00	20.2	-
8	MPT-2021-EXT-42778 - 42783	44247989	OCHOA	ALVARADO	SILVIA MARGARITA	L	0.00	6.00	0.00	2.00	8.0	-

NO APTOS												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIÓN						
1	MPT-2021-EXT-42784	76336301	FONSECA	MENDOZA	ERICKA ALEXANDRA	EL DOCENTE SE PRESENTÓ PARA LA PLAZA VACANTE DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE Y CULTURA, ES PRECISO SEÑALAR QUE NO SE CONVOCÓ A LA ESPECIALIDAD DE ARTE Y CULTURA.						
2	MPT-2021-EXT-42699	06741559	VERA	SANCHEZ	CARLOS	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
3	MPT-2021-EXT-42722	09440670	RAMIREZ	TORRES	JOSE EDWIN NEIL	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
4	MPT-2021-EXT-42803	09900489	ALARCON	UNTON	GLORIA ELVIRA	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
5	MPT-2021-EXT-42700	10531907	MONTENEGRO	COLUNCHE	DANILO MANUEL	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
6	MPT-2021-EXT-42764	43581660	RAMOS	QUISPE	JOSE GUILLERMO	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
7	MPT-2021-EXT-42708 - 42709	80065567	ROSAS	AVELLANEDA	JULIO CESAR	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						

El Comité